

ENDURANCE MOTIVE, S.A.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 sobre información a suministrar por empresas incorporadas en el segmento BME GROWTH de BME MTF (BME Growth), se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a ENDURANCE MOTIVE, S.A. (en adelante, “ENDURANCE”):

OTRA INFORMACION RELEVANTE

El Consejo de Administración en su sesión de fecha 13 de enero de 2022 ha aprobado una línea de financiación por importe de un millón quinientos mil euros destinada a la financiación del circulante necesario para la importación de celdas de litio y cualesquiera otros componentes ligados a la fabricación de baterías de litio, la financiación de la expansión internacional, la inversión de proyectos de investigación y desarrollo, o bien la financiación de la adquisición de compañías o unidades de negocios en los distintos ámbitos del sector de la electromovilidad en el que opera la compañía.

Para una rápida implementación se utiliza la figura de los préstamos convertibles cuyas características son las siguientes:

Importe total de la línea: un millón y medio de euros ampliable en quinientos mil euros adicionales.

Forma de estructuración: Préstamos con facultad de conversión.

Entidades y personas Prestamistas: Terceros no vinculados a la sociedad, accionista (incluyendo miembros del Consejo de Administración o sociedades vinculadas).

El Consejo ha aprobado la dispensa a favor de Don Carlos Navarro que ha manifestado su intención de acudir como Prestamista en las mismas condiciones económicas que los suscritos con terceros no vinculados u otros accionistas de la sociedad.

Plazo de la línea de financiación: Se podrán suscribir financiaciones durante el plazo de 30 días naturales desde la fecha del presente Consejo 13 de enero de 2022. Finalizado el plazo, se informará del importe total de financiación obtenida con cargo a la línea.

Plazo de los Préstamos: Vencimiento el 31 de diciembre de 2022, con posibilidad de prórroga de tres meses a instancia de la sociedad.

Importe mínimo individual de los Préstamos: veinticinco mil euros (25.000€).

Tipo de interés: 5% anual capitalizable junto al principal del préstamo (PIk)

Tipo de Conversión:

En línea con el precedente de la operación de financiación suscrita con Nice&Green que ha sido objeto de otra información relevante con fecha 23 de diciembre de 2021, 29 de diciembre de 2021 y 12 de enero de 2022 cuyo precio de conversión es por referencia a la media ponderada de cotización en las seis sesiones anteriores a la fecha de conversión, se ha aprobado un tipo de conversión igual al precio medio ponderado de las acciones de la sociedad en las diez sesiones bursátiles anteriores a la fecha del Consejo, esto es un tipo de conversión de 3,9461 Euros de los que 3,9261 corresponderán a prima y 0,02 euros a nominal.

Derivado de la condición de sociedad cotizada en BME Growth se ha considerado que la referencia al precio de cotización para la fijación del tipo de conversión es una referencia de precio de mercado sin ser necesario descuento alguno.

Derecho de Conversión: A decisión unilateral de la Sociedad, en cualquier momento durante de la vida de los préstamos y hasta la fecha de vencimiento inclusive. Conversión obligatoria para los Prestamistas.

Trámites necesarios en caso de futura conversión de los préstamos:

Será necesario, entre otros, un Informe Especial del Consejo y propuesta de acuerdo a la Junta General de ampliación de capital por compensación de créditos (liquido, vencido y exigible), verificación de dicha circunstancia por el auditor de la sociedad en base a un balance cerrado, aprobación por la Junta General de Accionistas de una ampliación de capital por compensación de créditos (que podrá incluir otras operaciones de préstamo que haya suscrito el Prestatario con otros prestamistas), la elevación a público de los acuerdos, la inscripción en el Registro Mercantil de la ampliación de capital, el alta de las nuevas acciones en los sistemas de Iberclear y la posterior admisión a cotización de las nuevas acciones en el BME Growth.

En caso de que algún accionista esté interesado en participar como Prestamista en la línea de financiación deberá dirigirse a la Sociedad por correo electrónico a la siguiente dirección: accionistas@endurance.com.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente

Andrés Muelas López de Aberasturi
Presidente del Consejo de Administración